



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe Secretarial: A despacho del señor juez, informando que el apoderado judicial del demandante solicito información sobre la existencia de títulos judiciales pendiente de pago a favor de su prohijado, por lo cual se dispuso consultar el aplicativo del Banco Agrario de Colombia encontrando que no existen depósitos judiciales pendiente de pago a favor del demandado. Sírvasse proveer. Buenaventura, Valle, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No.	978
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Over Augusto Santiago Murcia.
Demandado:	Fundación Arquitectónica Esperanza Ambiental – Funda ARQUESAM
Radicación:	76-109-31-03-003- 2019-00109 -00

En atención a lo descrito en el informe secretarial, el Despacho **PONE DE PRESENTE** al memorialista, apoderado judicial del señor OVER AUGUSTO SANTIAGO MURCIA, que no existe a nombre del Juzgado, y para este proceso, depósitos judiciales pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Fco.

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1438bcf15e7408dac5ac02a7aa0800ab4a2e024eb5050bf1e264d31655eec30**

Documento generado en 15/11/2023 05:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>